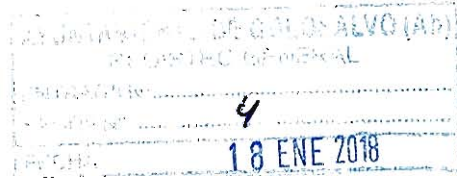




**AYUNTAMIENTO
DE GOLOSALVO
(ALBACETE)**

San Jorge, 20. Tlf y Fax 967494201



En relación a su comunicado de fecha 18 de diciembre de 2017, registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 3 de enero de 2018, relativo a solicitud de informes al amparo del artículo 20,2 del Reglamento del Senado, expedientes 689/002411/0002 de 06/12/2017 75181 y 689/003029/0001 de 10/12/2017 76172, sobre remisión por parte de este Ayuntamiento de los acuerdos de gobierno en virtud de los cuales se inicien los trámites para la eliminación de determinados símbolos franquistas.

Solicitud efectuada por MULET GARCIA, CARLES (GPMX)

Por medio del presente tengo a bien comunicar a V.I., lo siguiente:

~~Que dichos comunicados es el mismo que el recibido anteriormente, en fecha 23 de julio de 2017, y que fue contestado por este Ayuntamiento.~~

Que en dicho comunicado por nuestra parte le informábamos, que a tenor de las distintas sentencias dictadas por varios juzgados, se desconocía si era de aplicación al nombre de calles; dado que en este municipio, no existe ningún símbolo franquista; y al efecto se solicitaba que por los servicios jurídico de ese senado se emitiese informe sobre si en el apartado 15.1 de la Ley 52/2007, se encontraba incluida la obligación de cambio de denominación de calles.

Que dicho escrito fue remitido en fecha 6 de julio de 2017, y hasta el momento no se ha recibido contestación del mismo, y por lo tanto se desconoce que actuación llevar a cabo.,

Por lo cual reiteramos se nos remita el informe solicitgado



El Ayuntamiento de Goosalvo a 15 de enero de de dos mil dieciocho
EL ALCALDE

FDO. JOSE ANTONIO PIQUERAS GARCIA